

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 8 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00770 00

Para los fines pertinentes obre en autos la documental que milita a folios 97 a 100 y 103 a 107, allegada por el apoderado de la señora **MATILDE RINCON DE CAÑÓN**, que da cuenta de la notificación efectiva de la demandada **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A** en los términos de los artículos 291 y 292 del estatuto general del proceso.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad aquí demanda actúa por intermedio de su representante legal para asuntos judiciales el doctor **LUIS ALBERTO GONZALEZ GAITAN**, quien estando dentro del término conferido, contesto la demanda, objetó el juramento estimatorio y formuló excepciones de mérito.

Una vez trabada la Litis, se ordenara lo que enderecho corresponda con ocasión a la objeción al juramento estimatorio y las excepciones de mérito formuladas por **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.**

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el llamamiento en garantía se adelanta en cuaderno separado.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta la dirección de notificaciones aportada por el apoderado actor a folio 138.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.
 (2)

